

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

SAN MARTÍN DE LA VEGA

PERSONAL

Una vez elevado a definitivo el acuerdo plenario de 26 de junio de 2023, de la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal del vigente presupuesto, así como de los correspondientes anexos de personal, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen de la citada modificación:

MODIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE PLAZA

DESTINO	L/F	CÓDIGO	GRUPO - NIVEL	PUESTO	CD ANUAL	CE ANUAL
Alcaldía	Ev	EV.01.01	C1-18	Asesor transparencia y comunicación	Nivel 18 LPGE	14.967,68

Contra el acto de aprobación definitiva del presente expediente, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 18 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/14.489/23)

